

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

# INFORME DE OBSERVACIÓN CDP COCHRANE

REGIÓN DE AYSÉN



## Índice

1. FICHA TÉCNICA .....	3
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL .....	4
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD .....	4
4. RÉGIMEN INTERNO .....	8
5. ALIMENTACIÓN.....	8
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR.....	10
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO .....	13
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS.....	14
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	15
10. ENFERMERÍA.....	16
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN .....	17
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN.....	17
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS .....	19
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	20

# 1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Detención Preventivo Cochrane	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Cochrane, Región de Aysén	
Año de inauguración		1972	
Seguridad		Media	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		9 enero de 2019	
Hora inicio observación	10.00 horas	Hora término observación	13.00 horas

La observación se realizó el 9 de enero del año 2019 atendida la imposibilidad de efectuarla en el transcurso del año 2018.

El CDP Cochrane se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad caminando. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizarlo desde la ciudad de Coyhaique en transporte público o privado.

## 1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectorios observados		
Módulo de aislamiento y/o castigo		
Módulos	Módulos de condenados Módulos de imputados	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas	No posee	
Patios	Un patio	✓
Cocina		✓
Comedor/es	Un comedor	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Escuela	No posee	
Talleres de trabajo		✓
Dependencia revisión de visitas	No posee	
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos	No posee	
Brigada Especial Contra Incendios		✓

## 2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

### 2.1. Total Población Penal

El Centro de Detención Preventiva Cochrane alberga a población imputada y condenada masculina. El total de la población penal presente en la unidad penal a fecha de la observación es de nueve hombres.

### 2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se menciona por Gendarmería del recinto que no hay personas en situación de vulnerabilidad.

## 3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CDP Cochrane se compone de celdas para hombres imputados y condenados separadamente.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

### 3.1. Celda Población Condenada

#### Celdas

La celda de condenados es colectiva, mide alrededor de 1,9 por 2,9 metros y en ella duerme en la actualidad una persona. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, excepto las sábanas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles o basura en el suelo, insectos, ni comida en mal estado o en descomposición o desechos biológicos (heces, orinas, etc.). Asimismo, no se aprecia agua de

alcantarillado. No se observan artículos de limpieza y de acuerdo a la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de caldera central.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan al interior de la dependencia ninguno de los siguientes artefactos: hervidores artesanales, radio, libros, revistas o diarios. Se aprecian televisores. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos Celda Población Condenada**

En este sector los servicios sanitarios se encuentran al exterior de la celda de condenados y se compone de dos baños, uno en el que se dispone de una lavadora y otro que cuenta con una ducha, un inodoro y un lavamanos. El inodoro funciona y se observa en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este al ser un baño individual cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, no se observa jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, algunas de ellas se aprecian con humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Según la información recogida la población penal no tiene acceso libre al baño las 24 horas ya que a partir de las 17.00 hrs. tras el encierro se debe solicitar a funcionarios de Gendarmería el acceso al baño.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios, sin embargo, como se indicó en el horario de encierro debe solicitarse el acceso a través de funcionarios de Gendarmería ya que existe una barrera física que impide la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

### **3.2. Celda Población Imputada**

#### **Celda Imputados**

La celda de imputados es colectiva, mide alrededor de 3 por 3 metros y en ella duerme en la actualidad una persona. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchón en una cama (la que se encuentra ocupada), el colchón es ignífugo está en buen estado y no hay colchones en el suelo. La cama ocupada tiene frazadas y sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, excepto las sábanas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios en buen estado. La iluminación natural es insuficiente, en tanto la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles o basura en el suelo,

insectos, comida en mal estado o en descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.), asimismo, no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda y según la información recogida estos artículos son entregados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de caldera central.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan al interior de la dependencia ninguno de los siguientes artefactos: hervidores artesanales, radio, libros, revistas o diarios. Se aprecian televisores. En la celda no se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) ni recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

### **Servicios Higiénicos**

En este sector los servicios sanitarios se encuentran al exterior de las celdas de imputados y se compone de dos baños, cada uno de estos cuenta con un lavamanos, una ducha y un inodoro. En uno de ellos se encuentra ubicada la lavadora y secadora de ropa.

Según la información recogida, la población penal no tiene acceso libre al baño las 24 horas. A partir de las 17.00 hrs, tras el encierro, se debe solicitar a funcionarios de Gendarmería el acceso.

El inodoro funciona y se observa en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este al ser un baño individual cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, se observa jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, ninguna de ellas se aprecia con humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Por su parte, la ducha está en buen estado funcionando y tiene una cortina que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios, sin embargo, en el horario de encierro debe solicitarse el acceso a través de funcionarios de Gendarmería, ya que hay una barrera física que impide la libre circulación de las personas desde sus celdas hacia el baño.

### **Prevención de Riesgos de Celdas Condenados e Imputados**

En el interior de las celdas de condenados e imputados no hay elementos de prevención de riesgos, estos se encuentran en el pasillo exterior en donde hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **3.3. Celda Mozos**

La celda de mozos es colectiva, mide alrededor de 2,4 por 4,0 metros y en ella duermen en la actualidad dos personas. Hay tres camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. En las dos camas en uso hay colchones en buen estado, los que son ignífugos

y no hay colchones en el suelo. La cama ocupada tiene frazadas, mantas y sábanas. La ropa de cama es proporcionada por Gendarmería, excepto las sábanas. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubren cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y hay instalaciones eléctricas peligrosas tales como enchufes y cables a los que les falta revestimiento. La circulación de aire fresco es suficiente, no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado. No se observan artículos de limpieza de la celda y según la información recogida estos artículos son proporcionados por Gendarmería.

La celda tiene calefacción por medio de caldera central.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan al interior de la dependencia ninguno de los siguientes artefactos: hervidores artesanales, radio, libros, revistas o diarios. Se aprecian televisores. En la celda no se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) ni recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

#### **Servicios Higiénicos de la Celda Mozos**

En la celda de mozos los servicios sanitarios se encuentran en su interior y se componen de un baño, el que cuenta con un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro funciona y se observa en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Al ser un baño individual, cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando en buen estado. La ducha está en buen estado funcionando y tiene una cortina que permite privacidad. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, aunque algunas de ellas con humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Según la información recogida los habitantes de esta celda tienen acceso libre al baño las 24 horas. Des mismo modo se indica que el agua está disponible para las personas las 24 horas del día en el servicio sanitario atendido a que no hay una barrera física que impida la libre circulación de las personas desde su celda hacia el baño.

#### **3.4. Patios del Módulo Población General**

El patio general no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas. El piso está totalmente pavimentado y las paredes pintadas con diversos motivos y colores. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo ni agua estancada en este. Hay equipamiento para hacer deportes tales como arcos de fútbol. No se aprecian a simple vista sillas ni

mesas en el patio suficientes para todas las personas privadas de libertad y no hay teléfonos públicos en el patio.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. En el patio general no hay baños.

En este espacio hay extintores, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca en el lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **4. RÉGIMEN INTERNO**

### **4.1. Separación por Categorías**

Según se informa, en el recinto se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro. Por su parte, durante las horas de desencierro se comparten los espacios comunes.

Los grupos en situación de vulnerabilidad se han presentado excepcionalmente y no son separados del resto de la población penal durante el encierro y el desencierro, según se refiere.

### **4.2. Horarios**

El desencierro en el CDP Cochrane es a las 8:15 am y la hora de encierro es a las 17:15 pm, según se informa en la unidad penal. Se indica que la población penal tiene acceso al patio durante nueve horas diarias, sin embargo, el horario puede acortarse en invierno por razones climáticas.

### **4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal**

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios/as uniformados/as y civiles es bueno.

## **5. ALIMENTACIÓN**

En cuanto a la comida, su calidad, las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

### **Horarios de Alimentación**

De acuerdo a la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:30 am y la última a las 16:30 pm. Se informa que se entrega una colación para ser consumida a las 19.00 hrs. Esto quiere decir que trascurren 13 y media horas aproximadamente desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

### **Características de la Alimentación**

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refiere la población penal, es buena y la cantidad es suficiente.

### **Condiciones de Distribución de Alimentos**

Se informa que la población penal recibe cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos) y platos o bandejas para comer.

Según se señala, la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente) . Igualmente, se señala que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por el encargado de cocina.

Se informa que las personas consumen su comida en el comedor.

### **Alimentación Especial**

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) no se les proporciona en la unidad penal. Igualmente, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas según se manifiesta.

### **Sector de Almacenamiento de Alimentos**

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CDP Cochrane, tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras y una bodega exclusiva para alimentos no perecibles, con un sector para refrigeradores y congeladores.

#### **5.1. Cocina**

En la unidad penal existe una cocina que prepara los alimentos para toda la población penal.

Dentro de la cocina donde se prepara los alimentos, la circulación de aire fresco es suficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. No hay insectos, roedores o signos de su presencia, no se observa comida en mal estado o descomposición, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) , ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado. De igual forma, se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas y sartenes. Igualmente, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas, platos y cubiertos para toda la población penal.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

#### **Trabajadores de la Cocina para la Población Penal**

De acuerdo a lo observado en la cocina, todos los trabajadores usan delantal, ninguno de ellos usa malla para el cabello mientras cocinan ni porta guantes para cocinar y manipular los alimentos.

#### **Prevención de Riesgos de la Cocina**

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca en el lugar. Hay señales que den

cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **5.2. Comedor**

En la unidad penal hay un comedor central al que accede toda la población penal.

### **Estructura del Comedor**

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor existente sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del comedor se encuentra pavimentado, con sillas y mesas suficientes para todas las personas. El comedor tiene calefacción por medio de radiadores de caldera central y por medio de cocina a leña.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo del comedor, ni agua estancada en el suelo. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

### **Prevención de Riesgos del Comedor**

En el lugar no hay extintores ya que se encuentran dispuestos en el pasillo exterior al comedor. Aquellos se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni una red seca en el lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **5.3. Economato**

En la unidad penal no existe un Economato.

## **6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR**

En la unidad penal el contacto de los internos con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, por medio del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

### **6.1. Visitas**

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

#### **Ingreso y Revisión de las Visitas**

El ingreso al recinto, según se indica, toma un minuto por visitante. Se reporta que no se da preferencia a mujeres embarazadas ni a los adultos mayores para al ingreso, dado que es muy bajo el flujo de visitantes y no se generan esperas.

El trato de los funcionarios y funcionarias es bueno, según se relata. Desde Gendarmería se indica también que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas, además que hay

funcionarios hombres y mujeres para la revisión de visitas del mismo sexo. Se les revisa a través de medio tecnológicos, específicamente con paletas detectoras de metales, según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres no se obliga a cambiarse su toalla sanitaria frente a funcionarias de Gendarmería y que no se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que no se les revisa de forma manual por encima de la ropa a los y las visitantes y que no se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

Según la información que se recoge desde la población penal, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y no es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

### Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CDP Cochrane no hay una sala exclusiva de revisión para visitas si no que esta se realiza en el pasillo y en el caso de las mujeres en una oficina. La paleta detectora de metales está en buen estado y funcionando, no hay arcos detectores de metales, sillas detectoras de metales (silla Boss) ni scanner para la revisión de encomiendas.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 3 Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres		✓
Salas de revisión de hombres		✓
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales		✓
Sillas detectoras de metales (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

### Dependencias para Recibir Visitas

En el establecimiento penitenciario existe un lugar de uso exclusivo para recibir a las visitas, consistente en una sala. El lugar está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este. Se aprecia una cantidad de sillas y mesas insuficientes para todos los internos y sus visitas, informando que se trasladan mesas desde el interior cuando se reciben

visitas. No hay juegos infantiles en el lugar. El espacio tiene calefacción por medio de caldera central y no hay cámaras de televigilancia.

### **Servicios Higiénicos Sector de Visitas**

En el sector de recepción de visitas no hay un baño de uso exclusivo para las visitas, sino que se utiliza el baño común de la población general. Este tiene un lavamanos y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Es un baño individual, sin ducha. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas**

En el interior no hay extintores y se encuentra dispuesto en el pasillo exterior. El extintor exterior se encuentra a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni red seca habilitada en el lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **6.2. Visitas Íntimas**

### **Programa para Visitas Íntimas**

En el CDP Cochrane está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son tener buena conducta y mantener controles médicos al día. Según se informa, no han recibido solicitudes de parejas del mismo sexo y los imputados no pueden acceder al programa de visitas íntimas. Actualmente, según se señala, hay un interno en el programa.

### **Dependencias para Visitas Íntimas**

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de una habitación con un baño.

### **Habitación para Visitas Íntimas**

Este lugar cuenta con privacidad (puerta con seguro y alejado de lugares de tránsito). El espacio no tiene ventanas por lo que no dispone de iluminación natural, no obstante, la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado. La celda tiene calefacción por medio de radiadores de caldera central.

La cama se encuentra en buen estado, cuenta con colchón que no es ignífugo. Tiene frazadas, mantas o cubrecamas, las que son proporcionadas por Gendarmería según se informa. No hay sábanas en la cama.

### **Servicios Higiénicos de Visitas Íntimas**

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de la celda y es exclusivo para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas. Se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Al ser un baño individual cuenta con privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, no se observa jabón, ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad. No se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni hay agua de alcantarillado en el piso. La ducha está en buen estado y funcionando y no tiene una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

### **Prevención de Riesgos Dependencias para Visitas Íntimas**

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

### **6.3. Acceso a Teléfonos**

En la unidad penal no existen teléfonos públicos. En cuanto a la comunicación con el abogado o abogada, se informa que la población penal puede comunicarse libremente, dos días a la semana vía telefónica con sus familiares u otras personas, solicitando de manera verbal el teléfono de la unidad.

Ante la consulta sobre la posibilidad de comunicarse de las personas extranjeras con su representante diplomático, se refiere por Gendarmería de la unidad penal que no se han presentado casos en que una persona de nacionalidad extranjera deba comunicarse con un representante diplomático.

### **6.4. Permisos de Salida**

La población penal indica que conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida y les informan sobre este proceso los/as funcionarios/as uniformados y los/as del área técnica. Según se relata desde esta sección, les informan a través de charlas y conversaciones.

## **7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y/o castigo, y allanamientos.

### **7.1. Sanciones Reglamentarias**

Según se informa por Gendarmería del establecimiento, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a estos. Se señala que existen instancias de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos, consistente en presentaciones ante el jefe de unidad.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas.

El CDP Cochrane no cuenta con celdas de castigo ni aislamiento.

## **7.2. Sanciones Extrarreglamentarias**

### **Pago al Contado**

Se recibe información sobre que en la unidad penal no se realiza la práctica del pago al contado contra los internos.

### **Traslados como Sanciones**

Se informa en la unidad penal que no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo. No se producen amenazas de traslado a otros recintos penales según se manifiesta. Se indica que no ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Asimismo, se relata que no se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento.

Sobre la misma temática, Gendarmería del recinto informa que en caso de traslados se comunica a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

## **7.3. Sanción en Celda de Aislamiento o Castigo**

En el CDP Cochrane no hay celdas de castigo ni de aislamiento.

## **7.4. Allanamientos**

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas, durante los cuales los funcionarios no golpean ni insultan a los habitantes del sector, según refiere la población penal. También indican que los funcionarios no destruyen pertenencias de las personas y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. No se realizan desnudamientos a la población penal y no se realizan revisiones corporales por medios tecnológicos, manuales o sentadillas.

# **8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS**

## **8.1. Fallecimientos**

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de internos por riñas a través de la implementación de los lineamientos nacionales. Asimismo, no se han presentado casos de fallecimientos por suicidio, sin embargo, se han tomado medidas, tales como controles de salud mental.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios y de agresiones sexuales al interior de la unidad penal, los que son instruidos por el Nivel Central.

## **8.2. Uso de la Fuerza**

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del establecimiento, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en una descripción de los hechos ocurridos en el libro de guardia.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, es referido por Gendarmería del recinto que estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

## **8.3. Capacitación en DDHH**

Según se informa por Gendarmería de la unidad penal, no se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado ni al personal civil. Indican que esto se debería a la distancia geográfica en la que se encuentra ubicado el CDP de Cochrane, lo que dificulta el acceso a las capacitaciones en general.

Los funcionarios y funcionarias no reciben capacitación sobre prohibición de la tortura, ni información sobre la Ley N° 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

# **9. PETICIONES Y DENUNCIAS**

## **9.1. Peticiones y Reclamos**

Según lo señalado por Gendarmería del recinto las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de unidad en audiencias semanales y en el caso de los imputados deben realizarlo a través del magistrado. La recepción de estos reclamos se hace 1 o dos veces a la semana (salvo urgencias), de forma verbal.

En la unidad penal no hay buzón de reclamos y peticiones habilitado, ni formularios para realizarlos.

## **9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as**

Según se informa por Gendarmería del establecimiento, no se han recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal. Si se presentaran estos antecedentes se remitirían al Ministerio Público, según se indica.

También se informa que no se han recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos puedan denunciar por malos tratos. Para finalizar, se indica que en el caso de presentarse dichas denuncias se adoptarían medidas para evitar represalias contra quienes denuncian y se aseguraría el anonimato denunciante.

## **10. ENFERMERÍA**

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

### **10.1. Atención de Salud**

En la Enfermería hay un técnico en enfermería, que trabajan 44 horas semanales y no se dispone de reemplazo. No hay médicos generales, médicos especialistas, ni enfermeras/os. Tampoco hay kinesiólogos/as ni dentistas ni matronas/as ni otro tipo de profesional.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y está coordinada con el sistema público de salud para atenciones en el Hospital de Cochrane.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de existir un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo a lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería la obtienen rápidamente, refiriendo que la atención les ha servido para la recuperación de los pacientes y califican el trato del personal de salud y la atención como bueno.

Se señala que la consulta médica es privada entre el personal de salud y el paciente, sin gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a los pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, siempre que cuenten con la indicación médica.

También, se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales ya que disponen de una hora semanal disponible en el Hospital de Cochrane y pueden acceder a consulta con médicos especialistas a través de interconsultas al Hospital de Coyhaique. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc.

En el CDP de Cochrane no se han presentado casos de personas con VIH.

### **10.2. Estructura de la Enfermería**

El acceso a la Enfermería del establecimiento penitenciario no permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios con algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos.

La estructura de la Enfermería se compone de un box único, sin diferenciación de espacios exclusivos para tratamiento y estabilización, del espacio de atención. No existe zona limpia y zona sucia demarcadas. En la Enfermería no está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, aunque hay una cantidad abundante de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, hay calefacción, la iluminación natural y artificial son suficientes. Hay acceso a agua potable y cuenta con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es suficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

En cuanto a las fichas médicas estas están disponibles y a la vista.

### **Servicios Higiénicos de la Enfermería**

En Enfermería, los servicios sanitarios se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Al ser un baño individual cuenta con privacidad. La ducha está en buen estado funcionando y tiene cortina que genera privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, jabón y papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

### **Prevención de Riesgos de la Enfermería**

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni hay una red seca en el lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Ninguno de los pasillos tiene el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN**

En el CDP Cochrane no hay un espacio exclusivo para realizar actividades de culto o religiosas.

De acuerdo a lo que informa Gendarmería del establecimiento, los internos pueden ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año. Estas actividades se realizan en el comedor.

## **12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN**

En la unidad penal existe solamente una funcionaria encargada del Área Técnica.

### **12.1. Área Técnica**

El CDP Cochrane no cuenta con dupla psicosocial, ni con otros profesionales, según se indica atendida la baja cantidad de población penal. Conjuntamente se refiere por Gendarmería que debido a que la cantidad de internos es muy reducida, no podrían implementar programas de reinserción, ya que, estos contarían con el requisito de contar con un mínimo de población.

## **12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas**

Según se informa por Gendarmería no se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal.

## **12.3. Programas Laborales**

### **Trabajo en la Unidad Penal**

En el recinto no existen actividades laborales para la población penal.

### **Trabajo Autogestionado**

Se aprecia que se trabaja como artesano en estructuras metálicas. En este caso hay acceso a un taller para realizar las actividades, pudiendo utilizarse el taller libremente e ingresar materiales y herramientas de trabajo. Las personas comercializan sus productos a través de encargos desde el exterior.

También se aprecian trabajos en materiales de cueros.

### **Capacitaciones Laborales**

En la Unidad penal no se desarrollan programas de capacitación laboral.

### **Infraestructura de Talleres Laborales**

El taller laboral del área de artesanía en estructuras metálicas está bajo techo y en un lugar cerrado. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Se observa que el trabajador del taller no utiliza zapatos de seguridad, ni lentes de seguridad y no usa guantes de seguridad.

### **Prevención de Riesgos en Talleres**

En el lugar no hay extintores, sino que se encuentran fuera del taller, a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda ni una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

## **12.4. Programas Educativos**

En el CDP Cochrane no existe una Escuela Penal. Se refiere acudían profesores voluntarios del Programa Servicio País.

## **12.5. Programas Recreativos**

En la unidad penal no se desarrollan talleres de deportes. Asimismo, no se desarrollan talleres recreativos. Se informa que la mayoría de este tipo de Programas requieren con un número mínimo para implementarse, el que no se cumpliría en el CDP Cochrane. Las actividades recreativas son autogestionadas por la población penal.

### 13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la unidad penal, en el CDP Cochrane, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de 4 funcionarios. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es insuficiente en relación a las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permiten cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros cada tres meses, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado 4 simulacros.

Se refiere por funcionarios que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación y la ubicación de la zona de seguridad y conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo a funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de capacitaciones y simulacros.

#### 13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso, está bajo techo y no está a la intemperie. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles y basura en el suelo. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda		✓
Red seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

## 14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

### A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

- 1) **(R)** Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad, durante las 24 horas del día.
- 2) **(R)** Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad durante las 24 horas del día y eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias.
- 3) **(R)** Facilitar la comunicación entre internos y sus familiares o cercanos.
- 4) **(R)** Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 5) **(R)** Implementar en el sistema de prevención de riesgos en la unidad penal, la instalación de extintores de incendio en lugares accesibles para internos y funcionarios/as, e instalar una red húmeda en el recinto y mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos.
- 6) **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. Además de asegurar el anonimato de la persona denunciante e implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 7) Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias.
- 8) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad del recinto, realizar desinfecciones de plagas de forma periódica, para así eliminar ratones, chinches, baratas, vinchucas, pulgas, etc., y que el registro sea visible. Además, se debe asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
- 9) Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
- 10) Mejorar la alimentación de los internos de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales.
- 11) Mejorar las instalaciones de la cocina, realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible y suministrar ropas de seguridad a los internos que trabajen en estas dependencias.
- 12) Suministrar útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes, incluyendo papel higiénico y jabón.

## **B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)**

- 13)** (R) Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal.
- 14)** (R) Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería, implementar un box para tratamiento y estabilización e implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención. Implementar una zona limpia donde se almacene el material estéril y otra para material contaminado y desechos.
- 15)** (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura.
- 16)** (R) Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas, incluyendo un baño para su propio uso.
- 17)** (R) Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión de visitas.
- 18)** (R) Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se habilite un establecimiento educacional en el recinto.
- 19)** (R) Implementar una biblioteca.
- 20)** (R) Habilitar teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que pueda acceder la población penal libremente sin autorización previa.
- 21)** (R) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos y habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas.
- 22)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de las personas privadas de libertad, a través de la segregación penal de acuerdo con el compromiso delictual y calidad procesal durante las horas de desencierro, de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas.
- 23)** Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas para la población penal, como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.
- 24)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos, tener sillas y mesas para todos los internos en los patios.
- 25)** Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal.
- 26)** Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas, estableciendo criterios inclusivos en el ejercicio del derecho que permitan el acceso a la población imputada.

### **C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)**

- 27)** (R) Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad, aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible.
- 28)** (R) Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad, aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa.
- 29)** (R) Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, y medidas de seguridad en el trabajo.
- 30)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal a través de implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen.
- 31)** Aumentar significativamente los programas de reinserción, aumentar el acceso a programas de rehabilitación de drogas, establecer un programa de rehabilitación de drogas, aumentar el número de profesionales del programa de (la comunidad terapéutica-CTA, dependiente de SENDA, del área técnica), contratar profesionales especializados en el tema. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.